

Así serán los pilotos de fracking en Colombia

A través del decreto 328 de 2020, el Ministerio de Minas dio a conocer las condiciones para utilización de yacimientos no convencionales

- [f FACEBOOK](#)
- [✉ ENVIAR](#)
- [TWITTER](#)
- [in LINKED IN](#)
- [G+ GOOGLE PLUS](#)
- [🔖 GUARDAR](#)



El Ministerio de Minas se encargará de evaluar los planes piloto para obtener mayor información técnica del desarrollo de la exploración y explotación de hidrocarburos.

REUTERS

POR: PORTAFOLIO · MARZO 03 DE 2020 - 12:06 P.M.

El ministerio de Minas y Energía dio a conocer el decreto con el que se fijan los lineamientos para la práctica de proyectos piloto sobre **yacimientos no convencionales de hidrocarburos con utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico, conocido como el fracking.**

PUBLICIDAD

Lo más leído

1. Calibración de cámaras pone en duda validez de fotomultas
2. Dólar vuelve a las pérdidas: en el arranque de la semana
3. Los colombianos usan por las cesantías en su educación
4. Así puede consultar si tiene infracciones de tránsito pendientes
5. ¿Cómo hacer un tapaboca casero, barato y efectivo?
6. Vea el mapa interactivo de la propagación del Coronavirus por el mundo



En este decreto se establecen las condiciones generales y fija los requisitos técnicos en materia de tiempo y contratistas, entre otras disposiciones.

La aprobación de los proyectos estarán a cargo del ministerio de Minas, **tras la evaluación de un comité que estará conformado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado; el Ministro de Salud y Protección Social o su delegado; el Ministro de Minas y Energía o su delegado; el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado y un representante experto en temas ambientales vinculado a una universidad acreditada.**

Así mismo pasará a evaluación de un representante experto en temas de hidrocarburos vinculado a una universidad acreditada o a un cuerpo técnico consultivo del Gobierno nacional y un representante de las asociaciones, corporaciones y organizaciones nacionales de la sociedad civil.

Uno de los puntos adicionales es que el comité evaluador tendrá el máximo de independencia, para lo cual, se incluyó también, además de la academia, **la evaluación de un representante experto en temas de hidrocarburos vinculado a la academia, o un cuerpo técnico consultivo del Gobierno nacional y un representante de las asociaciones, corporaciones y organizaciones nacionales de la sociedad civil.**

Según indicó el Minminas, el decreto recoge las ideas de ciudadanos que se plantearon en la etapa de comentarios, con más 600 participantes.

VEEDURÍA CIUDADANA

Según el Gobierno, "se incorporaron cambios que reafirman los fines investigativos y de naturaleza científica de los mismos y que fortalecen la transparencia y veeduría ciudadana".

Según lo establecido en la nueva norma, "el Comité Evaluador será el encargado de evaluar la información generada y necesidades de fortalecimiento institucional durante la ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta aspectos como recurso hídrico, ecosistemas y biodiversidad, entre otros, **con el fin de emitir recomendaciones en relación con el uso de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa con perforación horizontal en yacimientos no convencionales con fines comerciales**".

La norma incluye que la Agencia Nacional de Hidrocarburos expedirá un acuerdo que habilitará los mecanismos contractuales necesarios para poder desarrollar los proyectos de fracking.

Hay que recordar que Colombia cuenta con 9,8 años de reservas de gas y 6,2 años de petróleo, lo que hace oportuno el tema de las nuevas búsquedas de fuentes de energía